CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO PARA REVISION EN LA ESPECIALIDAD ELECTRICA DE LOS ESTUDIOS, EN LA IDENTIFICACION DE INTEFERENCIAS DE REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTUDIOS VIALES".

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia,** adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a expresar su interés de participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido, de conformidad a los Términos de Referencia.***
- ***Presentar Declaración Jurada de Parentesco, y de corresponder CCI, según modelo adjunto.***
- ***Deberá adjuntar el RNP de acuerdo a Ley de Contrataciones 30225***

La Información solicitada deberá remitir al e-mail: ***wnahui@proviasnac.gob.pe***; *hasta el día* ***23 de Octubre de 2017. Cualquier consulta y/o observación a los Términos de Referencia podrá realizarla por el mismo medio.***

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de pluralidad de personas naturales o jurídicas que pueden brindar el servicio, posteriormente se realizará la convocatoria invitando mediante correo electrónico a las personas que presentan su cotización.*

2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que supera puede participar en los procesos de selección.*

3. *Esta información servirá para elaborar el informe de indagación de mercado y determinar el Valor Referencial de un próximo proceso de selección, por lo que solicitamos que el precio referencial que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA REVISION EN LA ESPECIALIDAD ELECTRICA DE LOS ESTUDIOS, EN LA IDENTIFICACION DE INTERFERENCIAS DE REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTUDIOS VIALES.

1.0 ANTECEDENTES

El 15 de marzo del 2016, se aprueba el Manual de Operaciones MO del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional, con Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02.

La Unidad Gerencial de Estudios, es responsable de formular, administrar y supervisar la ejecución de los estudios de pre inversión e inversión, expedientes técnicos de mantenimiento periódico, infraestructura de control de peaje y otros proyectos de infraestructura de transporte relacionados a la Red Vial Nacional, competencia de PROVIAS NACIONAL.

El articulo 30 del Manual de Operaciones, señala en su literal g, como parte de sus funciones evaluar y dar conformidad para la aprobación de estudios y expedientes técnicos de los proyectos de infraestructura de la Red Vial Nacional, de su competencia; así como de los expedientes técnicos de obras de infraestructura de control de peaje y de mantenimiento periódico no incluidos en los contratos de conservación por niveles de servicio.

En ese sentido, a fin de poder cumplir con la función antes señalada, se requiere contar con el servicio de asistencia técnica en el tema de la especialidad eléctrica e interferencias, para el proceso de revisión de los estudios de construcción, rehabilitación, mejoramiento así como los expedientes técnicos de mantenimiento periódico de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, incluyendo la infraestructura de control de peaje; en lo correspondiente a la geometría propuesta según niveles de estudios.

2.0 ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Unidad Gerencial de Estudios, que tiene como parte de sus funciones la de evaluar y dar conformidad para la aprobación de estudios y expedientes técnicos de los proyectos de infraestructura de la Red Vial Nacional, de su competencia; así como de los expedientes técnicos de obras de infraestructura de control de peaje y de mantenimiento periódico no incluidos en los contratos de conservación por niveles de servicio.

3.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la revisión y conformidad de los estudios en la especialidad eléctrica, identificación de interferencias de redes eléctricas, telecomunicaciones (incluye fibra óptica) y otros servicios públicos, ubicados en el derecho de vía del Proyecto.

Objetivo General:

Contar con información necesaria para las actividades relacionadas a las Interferencias de Redes Eléctricas y Telecomunicaciones (incluye fibra óptica) y otros servicios públicos en los Estudios.

Objetivo Específico:

Contar con una persona natural o jurídica de profesión Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista, que realice las gestiones y coordinaciones con el Consultor en la revisión de los estudios de identificación de interferencias de redes Eléctricas, Telecomunicaciones (incluye fibra óptica) y otros servicios

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

públicos. Así como en la revisión de la especialidad eléctrica, electromecánica, que cuente un estudio como parte del proyecto de ingeniería

4.0 FINALIDAD PÚBLICA

El requerimiento tiene como finalidad pública, contar con un profesional que brinde el apoyo técnico en la especialidad eléctrica, Interferencias de redes eléctricas, telecomunicaciones (incluye fibra óptica) y otros servicios públicos, a fin de cumplir con el normal desarrollo de los estudios de ingeniería y los tramites de revisión y aprobación correspondientes.

5.0 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a) Revisar la información emitida por los Consultores de los Estudios en relación a la identificación en campo de las interferencias en base al plano de trazo y topografía del estudio a fin de constatar y verificar la cantidad de infraestructuras afectadas. Debiendo revisar toda la información presentada por el consultor del Estudio en la especialidad, especificaciones técnicas, memorias descripticas, programas y actividades propuestas, cronogramas, costos, presupuestos y metrados de los mismos.

b) Toda revisión y conformidad deberá estar amparado en el marco legal respectivo y vigente, normas y especificaciones técnicas, revisando además la documentación de autorizaciones respectivas del propietario de las instalaciones eléctricas o de telecomunicaciones o interferencia identificada según corresponda, para la aplicación del correcto procedimiento en el tratamiento de la interferencia.

c) Revisar y emitir informes de revisión y conformidad que se le soliciten en la especialidad eléctrica, debiendo aplicar la normativa y reglamento vigente relacionada a la especialidad. Debiendo argumentar con el sustento técnico respectivo.

d) El plazo máximo para la revisión de cada estudio o informe entregado, no excederá de los 5 días.

e) Elaborar Informes, memorándums, oficios u otros documentos que se requieran.

f) Para el cumplimiento de sus actividades en campo, realizará aproximadamente los viajes que serán necesarios durante su servicio, a la zona del proyecto, 02 viajes a Cuzco, 01 a Puno, en coordinación con el administrador del contrato, debiendo presentar a los cuatro (04) días calendario de su retorno el Informe respectivo, con las conclusiones y recomendaciones del caso.

g) Otras actividades que le asigne la entidad relacionado a su especialidad y dentro de su competencia.

6.0 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL brindará las siguientes facilidades:

- Equipo de cómputo.
- Útiles de Oficina (hojas, lapiceros, plumones, folders, grapas, archivadores, etc.)
- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Unidad Gerencial de Estudios de la Sede Central de Lima.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- De ser el caso, una unidad vehicular para el desplazamiento en la zona del proyecto y dentro de la ciudad de Lima, que se requieran efectuar a las Oficinas de las Empresas prestadoras de servicios públicos, Entidades Públicas y/o Privadas, o al Archivo Central de la Entidad serán asumidos por PROVIAS NACIONAL a través de la UGE.

7.0 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Del Postor:

- **Capacidad legal:**
  - Persona natural o juridica
  - Habilitado para contratar con el Estado contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
  - El postor deberá tener activo su Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).
  - No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditado con declaración jurada.

- **Capacidad Técnica Minima:**

  - Ingeniero electricista, mecánico electricista, que se acreditará con copia del título profesional.
  - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) por el plazo total del servicio del personal propuesto.
  - Teléfono móvil e internet inalámbrico
  - Pasajes terrestres o aéreos para la zona. 03 pasajes aéreos, 02 a Cuzco, y 01 a Puno.
  - Gastos por permanencia en la zona seleccionada del proyecto.

  Nota: La póliza de seguro complementario de trabajo y riesgo – SCTR (Salud y Pensión) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

- **Experiencia:**

  Monto de facturación acumulada por un mínimo de (01) vez el valor referencial de la contratación, en un periodo no mayor de dos (02) años, en entidades públicas y/o privadas, como técnico y/o asistente en la rama de ingeniería. Acreditar con conformidad de servicio y/o contrato y/o facturas y/o recibos por honorarios.

b. Del Personal Propuesto:

- **Experiencia del Profesional Propuesto:**

  Experiencia mínima de dos (02) años en la actividad pública y/o privada en temas relacionados a interferencias eléctricas.

8.0 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio constará de ciento cinco (105) días calendarios, el plazo de ejecución inicia al día siguiente de notificada la orden de servicio.

9.0 LUGAR DONDE SE LLEVARÁ EL SERVICIO

Por las características del servicio que prestara el contratista, éste se llevará a cabo en la Sede Central de PROVIAS Nacional.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

10.0 RESULTADOS ESPERADOS

El consultor presentará seis (03) entregables, según los plazos que se indican en el siguiente cuadro:

INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	A los 105 días de iniciado el servicio como máximo.

Todos los informes deberán contener:

- ✓ Un resumen de todos los informes de revisión y conformidad realizados en cada periodo, así como copia de todos los documentos emitidos durante el periodo.
- ✓ Informe situacional, detallando la identificación realizada de las interferencias de cada Estudio y de los requerimientos de revisión entregados relacionados a su especialidad.
- ✓ Cuadro General de Interferencias identificadas de cada proyecto o estudio.
- ✓ Presentar copia simple de los documentos de gestión tramitados y/o proyectados.

- ✓ El Tercer informe además de lo descrito líneas arriba deberá presentar un informe final detallando el estado en el que está dejando cada uno de los estudios o proyecto entregados a revisión, así como sus recomendaciones u observaciones correspondientes.

11.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico

12.0 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

13.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

14.0 GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

15.0 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16.0 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas como máximo de iniciado el servicio, luego de dar la conformidad al informe indicado en el ítem 10.

El pago se efectuará en nuevos soles y dentro de los quince días siguientes de otorgada la conformidad de servicio, para tal efecto el responsable dará la conformidad de la prestación de los servicios y deberá hacerlos en un plazo que no excederá de los 10 días calendarios de ser estos recibidos.

17.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La conformidad de la prestación del servicio se otorgará dentro de un plazo que no exceda diez (10) días hábiles, y estará a cargo del Administrador de Contrato y con la aprobación del mismo por parte de la Unidad Gerencial de Estudios.

18.0 ADELANTOS DE PAGO

No corresponde.

19.0 PENALIDADES APLICABLES

Si el Consultor incurre en atraso injustificado en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicara de acuerdo al Instructivo "Disposiciones para el Tramite de Requerimientos de Bienes y Servicios hasta 3 UIT", en todo los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días
F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días

Cuando se llegue el monto máximo de la penalidad PORVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

20.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio.

21.0 ANEXOS:

Anexo N° 01 DESAGREGADO DE COSTOS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 01

SERVICIOS PARA LA ORACIÓN REVISION EN LA ESPECIALIDAD ELECTRICA DE LOS ESTUDIOS, EN LA IDENTIFICACION DE INTERFERENCIAS DE REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTUDIOS VIALES.

DESAGREGACIÓN DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	C.U.	PARCIAL
1	Honorarios	Mes	3.5		
2	Alquileres y Servicios				
2.1	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo(SCTR)	Mes	3.5		
2.2	Pasajes terrestres o aéreos a la zona del proyecto, 03 pasajes aéreos, 02 Cuzco, 01 a Puno.	Pasaje/mes	03		
2.3	Gastos por permanencia en la zona del proyecto	Dias	09		
	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY				S/

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor Público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL, asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
CPC. CAROLINA CABANILLAS HORNA
Jefe de la Oficina de Administración
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda